

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-060617

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,241

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,241) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Alberto Estrada, Director de Participación Ciudadana, somete a consideración solicitud de aprobación de fondos para el Plan Invernal 2017, la cual fue expuesta por el Capitán Maurice Charlemagne Flores, Jefe de Protección Civil Municipal.
- II- Que la temporada lluviosa 2017 ya dio inicio, y por otro lado la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en el artículo 14 literal A, establece que las Comisiones Municipales deben de elaborar un plan de prevención y mitigación de desastres.
- III- Que se ha venido elaborando el Plan Invernal, como una herramienta de acción año con año.
- IV- Que lo expuesto anteriormente ha dado pie a que la Municipalidad, en el año 2017, elabore el PLAN DE RESPUESTA A DESASTRES Y DE CONTINGENCIA PARA LA TEMPORADA LLUVIOSA 2017, (PLAN INVERNAL), brindando una herramienta de PLANIFICACIÓN DE RESPUESTA A DESASTRES Y DE CONTINGENCIA, permitiendo que el Municipio esté preparado, en previsión ante una situación de emergencia.
- V- Que la preparación abarca la gestión de recursos humanos y financieros, la disponibilidad de suministros de emergencia y procedimientos de comunicación.
- VI- Que la planificación contribuirá a mitigar los efectos destructores de un desastre, asegurando la prestación de asistencia humanitaria, rápida y eficaz a las personas que más la necesiten.
- VII- Que es necesario aprobar el Plan de Contingencia para la Temporada Lluviosa 2017 del Municipio de Santa Tecla, comprendido entre los meses de mayo a septiembre de 2017.
- VIII- Que además durante las actividades es necesario desarrollar tres fases importantes antes, durante y después, según sea la necesidad por lluvias, y así como invertir en refrigerios, alimentación, insumos, herramientas y equipos, agua potable, brochure material educativo,

plástico negro para impermeabilizar taludes, y otros necesarios para subsanar daños por la temporada lluviosa, y así llevar a cabo la operatividad de dicho plan.

- IX- Que por lo antes mencionado, se hace necesario aprobar un monto hasta por US\$20,000.00, que provendrán de la cuenta número 54101 "bienes de uso y consumo", para pago de los insumos y bienes antes descritos, durante el desarrollo de dicho plan enmarcado en el periodo comprendido entre el mes de mayo a septiembre de 2017, según el detalle siguiente:

PRESUPUESTO PARA LA TEMPORADA LLUVIOSA

ANTES

Limpeza de quebradas, y tragantes.	US\$ 7,000.00
------------------------------------	---------------

DURANTE

Atención a familias afectadas por las lluvias.	US\$ 7,000.00
--	---------------

DESPUES

Reconstrucción de los daños después de las lluvias.	US\$ 6,000.00
---	---------------

TOTAL DEL PLAN

TOTAL	US\$ 20,000.00
-------	----------------

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar el Plan Invernal 2017 del Municipio de Santa Tecla, comprendido entre el mes de mayo a septiembre de 2017.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice erogación de fondos hasta por un monto de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), emitiendo cheques parciales a nombre del Encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidara por medio de facturas o recibos, dichos fondos provendrán de la cuenta 54101, nombrando como administrador del monto al Capitán Maurice Charlemagne Flores.**
- 3. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea presupuestaria 070701010103 de Protección Civil y Gestión de Riesgos.**
- 4. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones al plan anual de adquisiciones y contrataciones, e inicie los procesos correspondientes en caso de ser necesario.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS SEIS DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ

MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL.**